

LA PÍLDORA DEL DÍA SIGUIENTE NUEVA AMENAZA CONTRA LA VIDA

Nota de la Conferencia Episcopal Española

Madrid, 27 de abril de 2001

El pasado día 23 de marzo la Agencia del Medicamento, del Ministerio de Sanidad, aprobó la comercialización de la llamada “píldora del día siguiente” en las farmacias españolas.

1. Se trata de un fármaco que no sirve para curar ninguna enfermedad, sino para acabar con la vida incipiente de un ser humano. Su empleo es un método abortivo en la intención y en el efecto posible. En la intención, porque con su utilización en las 24 ó 72 horas siguientes a las relaciones sexuales, se pretende que, si ha habido fecundación, el óvulo fecundado no llegue a anidar en el útero y muera, siendo expulsado del cuerpo de la madre. Lo que objetivamente se persigue es, pues, un aborto precoz, aunque tal aborto sólo se produzca efectivamente en el caso de que las relaciones sexuales hubieran sido fecundadas^[1].

2. El embarazo comienza con la fecundación, no con la anidación. El óvulo fecundado ya es un ser humano, distinto de la madre, que empieza a vivir su propia vida en las fases previas a su anidación en el útero materno^[2]. Es verdad que su viabilidad es entonces más baja que en las etapas posteriores de su existencia y muchos embriones incipientes se malogran de modo natural. Pero esto no autoriza a nadie a eliminarlos consciente y voluntariamente. Todos hemos pasado por esa situación de debilidad vital y agradecemos que nadie haya puesto fin en aquellos momentos al curso natural de nuestra vida, impidiéndonos llegar a ver la luz. Eso habría sido un crimen. La vida humana ha de ser respetada y protegida siempre; con mayor esmero, si cabe, cuando más débil es y más a merced está del cuidado ajeno.

3. La “píldora del día siguiente” es un fármaco a base de hormonas, que no es inocuo para la mujer. Su concentración hormonal es muy superior a la de los anticonceptivos. No trata de preparar a la mujer para evitar la concepción, sino de impedir el desarrollo de una posible concepción ya realizada. No es un anticonceptivo. Por eso, es necesaria una gran cantidad de hormonas administrada de golpe, en una o dos veces. De ahí que se puedan producir trastornos y problemas de salud en la mujer que lo utiliza, pues se trata de una especie de agresión hormonal a su organismo. Este posible daño se añade, como causa de inmoralidad, al aborto intentado o realizado, aunque, como es obvio, lo verdaderamente grave sea el atentado deliberado a la vida humana.

4. Permitiendo la venta de la “píldora del día siguiente”, la autoridad pública abdica de nuevo de su gravísima responsabilidad de tutelar siempre la vida humana. Es incluso posible que con esta autorización el Gobierno entre en contradicción legal con la actual legislación despenalizadora del aborto, la cual, aun siendo moralmente rechazable, exige al menos, como requisito de la exención de pena para las acciones abortivas, la constatación previa de que se da alguno de los tres supuestos marcados por la ley. La Administración pone ahora en manos de los usuarios de la “píldora del día siguiente” un instrumento que permite la realización del aborto sin control alguno de los supuestos legales de despenalización.

5. Los médicos y los farmacéuticos amantes de la vida humana y coherentes con la

conciencia ética no deberían prestarse a facilitar en modo alguno este instrumento de muerte que es la *"píldora del día siguiente"*. Las autoridades tienen la obligación de proveer a que no se les impida el ejercicio de la objeción de conciencia en esta materia tan grave.

6. Exhortamos a todos, una vez más, a respetar y cuidar la vida humana. Nadie con conciencia recta querrá contribuir a la confusión entre el bien el mal, un signo tan triste de la llamada cultura de la muerte, que induce a matar haciendo creer erradamente que así se sirve a la vida. El problema de los embarazos no deseados y no deseables, por ser fruto de relaciones sexuales irresponsables, en particular entre los más jóvenes, no se puede tratar de resolver recurriendo, con mayor irresponsabilidad aún, al expediente criminal del aborto. Intentar enmascarar la realidad por motivos políticos, comerciales o de cualquier otra clase, acaba perjudicando a las personas y al bien común.

7. Pedimos a los agentes de la pastoral de la Iglesia y a los educadores, en especial a los padres y madres de familia, que ayuden a los adolescentes y a los jóvenes a comprender y vivir con verdad su propia sexualidad y las relaciones entre los sexos; muéstrenles cómo la castidad, lejos de recortar las posibilidades de la existencia humana, permite integrar en la libertad los instintos y las emociones capacitando para un amor auténtico. La libertad que la virtud posibilita es la que hace felices a las personas, pues respeta y ama la vida de todos.

[1] Cf. Academia Pontificia para la Vida, *Comunicado sobre la llamada “píldora del día después”*, 31 de octubre de 2000.

[2] Cf. Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitae*, n° 60.